

RESOLUCIÓN TEL-079-05-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ARMIJOS CORREA STALIN FAUSTO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ARMIJOS CORREA STALIN FAUSTO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1703199											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,42						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 6,68					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4. De acuerdo con el Artículo 26 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	501.28750	607.28750	12.50	10	11K0F3E3J	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTÓN PUERTO QUITO-CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO-EL CARMEN Y ALREDEDORES-CANTÓN OJUNINDE-LOS RÍOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	11,42	6,68	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNZ000069	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SECTOR LOS LIBRES			00°27'23.60" S	79°04'05.80" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215892	SNZ000069	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8,15	W.D.	V	KENWOOD TH-R-890	10	200,00	
ESTACIONES MOVILES (3)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215894	MOTOROLA PRO-5100	2	HC215895	MOTOROLA PRO-5100	3	HC215896	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215897	MOTOROLA PRO-5150	2	HC216898	MOTOROLA PRO-5150	3	HC215899	MOTOROLA PRO-5150	4	HC215900	MOTOROLA PRO-5150
5	HC215901	MOTOROLA PRO-5150	6	HC215902	MOTOROLA PRO-5150	7	HC215903	MOTOROLA PRO-5150	8	HC215904	MOTOROLA PRO-5150
9	HC215905	MOTOROLA PRO-5150	10	HC215906	MOTOROLA PRO-5150						

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1703199											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,42</b>						<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 6,88</b>					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>											
<b>TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)</b>						<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>					
<b>NOTAS:</b>											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones											
<b>CIRCUITO 2</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	802.05000	808.05000	12.60	10	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE ESMERALDAS	11.42	6.88	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNE000113	REPETIDOR-001	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CERRO GATAZO			00°56'38.40" N	79°39'21.70" W		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan. de Ant (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215832	SNE000113	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	10	159.10	
<b>ESTACIONES MOVILES (3)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215894	MOTOROLA PRO-5100	2	HC215895	MOTOROLA PRO-5100	3	HC215896	MOTOROLA PRO-5100			
<b>ESTACIONES PORTATILES (10)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215897	MOTOROLA PRO-5150	2	HC215898	MOTOROLA PRO-5150	3	HC215899	MOTOROLA PRO-5150	4	HC215900	MOTOROLA PRO-5150
5	HC215901	MOTOROLA PRO-5150	6	HC215902	MOTOROLA PRO-5150	7	HC215903	MOTOROLA PRO-5150	8	HC215904	MOTOROLA PRO-5150
9	HC215905	MOTOROLA PRO-5150	10	HC215906	MOTOROLA PRO-5150						

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1703199											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,42</b>						<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 6,88</b>					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>											
<b>TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)</b>						<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>					
<b>NOTAS:</b>											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones											
<b>CIRCUITO 3</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	489.10000	486.10000	12.60	10	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE ESMERALDAS	11.42	6.88	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNE000113	REPETIDOR-001	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CERRO GATAZO			00°56'38.40" N	79°39'21.70" W		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan. de Ant (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215832	SNE000113	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	10	159.10	
<b>ESTACIONES MOVILES (3)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215894	MOTOROLA PRO-5100	2	HC215895	MOTOROLA PRO-5100	3	HC215896	MOTOROLA PRO-5100			
<b>ESTACIONES PORTATILES (10)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo

*J*

1	HC216897	MOTOROLA PRO-5150	2	HC216898	MOTOROLA PRO-5150	3	HC215899	MOTOROLA PRO-5150	4	HC215900	MOTOROLA PRO-5150
5	HC215901	MOTOROLA PRO-5150	6	HC215902	MOTOROLA PRO-5150	7	HC215903	MOTOROLA PRO-5150	8	HC215904	MOTOROLA PRO-5150
9	HC215905	MOTOROLA PRO-5150	10	HC215906	MOTOROLA PRO-5150						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 8 de Febrero de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL